



AYUNTAMIENTO DE **GINES**

## **V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS Y ESCAPARATES DE GINES 'DECORA TU NAVIDAD' 2024**

**PREÁMBULO:** El Excmo. Ayuntamiento de Gines convoca el **V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS Y ESCAPARATES DE GINES 'DECORA TU NAVIDAD' 2024**, con la intención de potenciar la implicación vecinal en el exorno del municipio durante las fechas navideñas a través de su participación con la decoración de casas particulares, conjuntos de viviendas y establecimientos comerciales.

Para un correcto desarrollo de este concurso, se establecen las siguientes:

### **BASES:**

#### **ARTÍCULO I: PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y DESARROLLO**

Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen y que sean residentes en Gines o que tengan un comercio en la localidad, estableciéndose 3 categorías:

- **Viviendas particulares.**
- **Conjunto de viviendas de una misma calle o zona, o núcleos residenciales** (bloques de pisos o urbanizaciones).
- **Establecimientos y locales comerciales.**

La temática de la decoración será única y exclusivamente navideña, siendo requisito indispensable que pueda verse desde el exterior.

En el caso de viviendas particulares, podrán decorarse balcones, ventanas, terrazas, fachadas o jardines exteriores.

Las viviendas y núcleos residenciales podrán participar con el exorno de balcones, ventanas, fachadas, zonas comunes y calles.

Para establecimientos y locales comerciales, se contempla la decoración de fachadas y escaparates exteriores.

Queda expresamente prohibido el uso de cualquier elemento que pueda suponer un perjuicio para la ciudadanía, que pueda dañar el mobiliario urbano, que obstaculice el paso de personas por el acerado, que ocupe la calzada (en parte o en su totalidad), o que no respete la seguridad vial.

Todos los participantes deberán tener visible su decoración desde el día 16 de diciembre de 2024 hasta el día 5 de enero de 2025, ambos inclusive, pudiendo el jurado visitar las casas, conjuntos de viviendas o comercios participantes cualquier día dentro de este periodo (siempre en horario nocturno para la correcta visualización de la iluminación).

Los participantes podrán usar cualquier elemento decorativo, siempre que no sea ofensivo. En el proceso de valoración, el jurado tendrá en cuenta aspectos como la originalidad, la utilización de elementos artesanos y materiales reciclados, la iluminación, la ambientación, la estampa en su conjunto y la creatividad, tanto en la utilización de elementos como en la disposición de los mismos, que pueden ser de carácter tradicional o modernos.

## **ARTÍCULO II: INSCRIPCIONES**

Las personas interesadas en participar pueden inscribirse cumplimentando la ficha de inscripción que podrán descargar en [www.ayuntamientodegines.es](http://www.ayuntamientodegines.es) y presentándola en el Registro General del Ayuntamiento (Conde de Ofalia, 2 - de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas) o rellenando esta misma solicitud de forma on line a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gines ( [https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es](https://ayuntamientodegines.sedeelectronica.es)).

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el 11 de diciembre de 2024 inclusive.

## **ARTÍCULO III: PREMIOS**

Se contemplan los siguientes premios según las categorías establecidas:

### **VIVIENDAS PARTICULARES:**

1er premio: 200€ + azulejo conmemorativo.

2º premio: 100€ + azulejo conmemorativo.

### **CONJUNTO DE VIVIENDAS:**

1er premio: azulejo conmemorativo + ser la imagen del cartel anunciador para la próxima edición del concurso + 200€.

2º premio: 100€ + azulejo conmemorativo.

### **ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES:**

1er premio: 200€ + azulejo conmemorativo.

2º premio: 100€ + azulejo conmemorativo.

## **ARTÍCULO IV: JURADO**

El jurado será nombrado por la organización del concurso siendo personal cualificado relacionado con el ámbito de la decoración y/o el sector de la creación artesana y artística en distintos ámbitos.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios que estime oportunos.

Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el jurado.

## **ARTÍCULO V: BASES**

La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases.